



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
DE FECHA 24/06/2016**

En Sanchonuño, siendo las doce horas y cincuenta y tres minutos, del día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúnen los Miembros la Comisión Especial de Cuentas de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia.

Con asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Asiste como Secretaria M^a Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por el la Resolución de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia, de fecha dieciséis de abril de dos mil trece.

Seguidamente, comprobada la existencia del quórum necesario,

Se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 01/03/2016 Y 14/04/2016.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales asistentes si tienen que realizar alguna observación sobre el borrador del acta de la Sesión de fecha 01/03/2016, no hay observaciones, se aprueba por unanimidad de los presentes.

A continuación por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales asistentes si tienen que realizar alguna observación sobre el borrador del acta de la Sesión de fecha 14/04/2016, no hay observaciones, se aprueba por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXP. N° 05/2016:
IFS-CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO A CARGO DEL SUPERAVIT Y
DECLARACION DE INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n° 95 y 96, de fecha, ambas, 17/06/2016 iniciando el expediente de referencia, y explica las memorias de Alcaldía de la misma fecha, anexas a sendas resoluciones, consistentes, en que se declare en el



Ayuntamiento de Sanchonuño

presupuesto 2016 como inversión financieramente sostenible la obra" IFS-2-URBANIZACION CALLE VICTIMAS DEL TERRORISMO DE SANCHONUÑO", por un importe de 26.706,00 euros; dado que se dispone de superávit del ejercicio 2015, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se puede tramitar a través de un crédito extraordinario financiado con cargo al superávit del ejercicio 2015, que quedaría de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
155	681.01	IFS-2- URBANIZACION CALLE VICTIMAS DEL TERRORISMO DE SANCHONUÑO",	0,00	26.706,00	26.706,00
TOTAL GASTOS				26.706,00	26.706,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al superávit del ejercicio 2015 resultante de la liquidación del ejercicio anterior:

Altas en Aplicaciones Presupuestarias de Ingresos:

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	26.706,00 €
TOTAL INGRESOS		26.706,00

Se da cuenta de los informes obrantes en el expediente, el de Secretaría, el de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el de Intervención, todos ellos de fecha 17/06/2016 referidos al exp.05/2016, del informe-propuesta de Secretaría-Intervención de fecha 17/06/2016, referido a la declaración de IFS de la obra, el de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 20/06/2016, de corrección de errores del de 17/06/2016 y de los informes de Intervención del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla de gasto y regla fiscal de sostenibilidad financiera del presupuesto 2016 y de cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de la liquidación 2015, y pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto,



Ayuntamiento de Sanchoño

D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES manifiesta su disconformidad al expediente al entender que existen otras calles que es más necesario acometer; el Alcalde le responde que ésta, es la calle más antigua de Sanchoño, sin urbanizar. Se inicia un debate al respecto.

Finalmente y realizada la tramitación legalmente establecida, se propone por la Presidencia a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Declarar inversión financieramente sostenible (expediente 2IFS) la obra "IFS-2- URBANIZACION CALLE VICTIMAS DEL TERRORISMO DE SANCHONUÑO" en la aplicación presupuestaria 155-681.01 del Presupuesto 2016, por importe de 26.706,00 euros.

SEGUNDO.- Financiar con cargo al superávit del ejercicio 2015, (concepto de ingresos 870.00), para su aplicación en 2016, a través de la oportuna modificación presupuestaria con cargo al superávit del ejercicio 2015, la IFS-2- URBANIZACION CALLE VICTIMAS DEL TERRORISMO DE SANCHONUÑO, por importe de 26.706,00 euros.

TERCERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 05/2016, de crédito extraordinario con cargo al superávit del ejercicio 2015 conforme consta en el expediente.

CUARTO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No habiendo más intervenciones, previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación nominal, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	NO
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 2 votos a favor, 1 en contra, y NINGUNA abstención, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar inversión financieramente sostenible (expediente 2IFS) la obra "IFS-2- URBANIZACION CALLE VICTIMAS DEL TERRORISMO DE SANCHONUÑO" en la aplicación presupuestaria 155-681.01 del Presupuesto 2016, por importe de 26.706,00 euros.

SEGUNDO.-- Financiar con cargo al superávit del ejercicio 2015, (concepto de ingresos 870.00), para su aplicación en 2016, a través de la oportuna modificación presupuestaria con cargo al superávit del ejercicio 2015, la IFS-2- URBANIZACION CALLE



Ayuntamiento de Sanchonuño

VICTIMAS DEL TERRORISMO DE SANCHONUÑO, por importe de 26.706,00 euros.

TERCERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 05/2016, de crédito extraordinario con cargo al superávit del ejercicio 2015 conforme consta en el expediente, y que sucintamente se refleja así:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
155	681.01	IFS-2- URBANIZACION CALLE VICTIMAS DEL TERRORISMO DE SANCHONUÑO",	0,00	26.706,00	26.706,00
TOTAL GASTOS				26.706,00	26.706,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al superávit del ejercicio 2015 resultante de la liquidación del ejercicio anterior:

Altas en Aplicaciones Presupuestarias de Ingresos:

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	26.706,00 €
TOTAL INGRESOS		26.706,00

CUARTO.-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



TERCERO.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXP. Nº07/2016: CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON UNA BAJA DE CREDITO Y MODIFICACION DE LAS BASES REGULADORAS DEL PRESUPUESTO 2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 98, de fecha 17/06/2016 iniciando el expediente de referencia, para poder realizar una aportación municipal al Club Deportivo Santinos de Atletismo para celebrar un Campus de atletismo en Sanchoño este verano, por importe de 1.200,00 euros, y dado que se puede financiar con baja de crédito, en otra aplicación del presupuesto no comprometida,

Interviene D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES para preguntar cómo se financia.

Explica el Sr. Presidente la memoria de Alcaldía de fecha 17/06/2016, consistente en que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito, y dado que se dispone de crédito en otra aplicación, que se puede dar de baja, se hace preciso la modificación presupuestaria de varias aplicaciones, según se refleja en la memoria,

"El expediente de modificación de créditos n.º 07/2016 del vigente Presupuesto municipal 2016, adopta la modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
341	488	APORTACION CLUB DEPORTIVO SANTINOS DE ATLETISMO-CAMPUS ATLETISMO	0,00	1.200,00	1.200,00
TOTAL GASTOS				1.200,00	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con baja de crédito en otra aplicación del presupuesto no comprometida en los siguientes términos:

Baja en la Aplicación presupuestaria de gastos: 338-226.991 por importe de 1.200,00 euros:

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
338	226.991	FIESTAS DE AGOSTO			



			31.200,00	-1.200,00	30.000,00
--	--	--	-----------	-----------	-----------

3.º JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se trata de gastos específicos, necesario para proporcionar una actividad deportiva a los niños. Un gasto específico y del que es imposible demorarlo a ejercicios posteriores. "

Y sigue explicando que al tratarse de una nueva aplicación de concesión de subvenciones nominativas y no consignadas en los presupuestos 2016, y tampoco estar incluidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, en concreto en su Base 30, es preciso modificar la Base 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 para incluir expresamente una transferencia a favor del Club Deportivo Santinos de Atletismo, para celebrar un Campus de atletismo en Sanchoño este verano, por importe de 1.200,00 euros.

Se da cuenta de los informes obrantes en el expediente, el de Secretaría, el de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el de Intervención, todos ellos de fecha 17/06/2016 referidos al exp.07/2016, del informe-propuesta de Secretaría-Intervención de fecha 17/06/2016, y de los informes de Intervención del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla de gasto y regla fiscal de sostenibilidad financiera del presupuesto 2016 y de cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de la liquidación 2015.

D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES manifiesta su disconformidad con financiarlo de la forma explicada, ya que entiende que se podría utilizar el remanente al ser una cantidad pequeña; rechaza que se quite de fiestas porque dice ser un presupuesto escaso el ya existente como para rebajarlo más.

El Presidente le responde que las fiestas están organizadas, que las orquestas seleccionadas para este año están muy bien y se puede utilizar ese dinero sin afectar a las fiestas; por otro lado continúa, el remanente tiene que se utilizado para muchas cosas. Se inicia un debate al respecto.

No habiendo más intervenciones, y realizada la tramitación legalmente establecida, el Sr. Presidente propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2016, modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja de crédito, conforme consta en el expediente que se expone a los presentes, así como modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 para incluir en la BASE 30: PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA DE SUBVENCIONES, apartado 3.- las siguientes concesiones directas de subvención nominativa a:



Ayuntamiento de Sanchoño

		TOTAL GASTOS	1.200,00	
--	--	---------------------	-----------------	--

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con baja de crédito en otra aplicación del presupuesto no comprometida en los siguientes términos:

Baja en la Aplicación presupuestaria de gastos: 338-226.991 por importe de 1.200,00 euros:

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
338	226.991	FIESTAS DE AGOSTO	31.200,00	-1.200,00	30.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se trata de gastos específicos, necesario para proporcionar una actividad deportiva a los niños. Un gasto específico y del que es imposible demorarlo a ejercicios posteriores. "

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.-Realizar los pagos siguientes el día 27/06/2015:

CLUB DEPORTIVO SANTINOS DE ATLETISMO	1.200,00 €
--------------------------------------	-------------------

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.

Vº.Bº,
EL ALCALDE

Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Ante mí,
LA SECRETARIA

Fdo. Dª. Mª Mar Llorente Velilla



Ayuntamiento de Sanchoño

341	488	CLUB DEPORTIVO SANTINOS DE ATLETISMO	1.200,00
TOTAL		SIENDO UN TOTAL DE TODO EL AÑO 2016	4.900,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Realizar los pagos siguientes el día 27/06/2015:

CLUB DEPORTIVO SANTINOS DE ATLETISMO	1.200,00 €
--------------------------------------	-------------------

Previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación nominal, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	NO
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 2 votos a favor, 1 en contra, y NINGUNA abstención, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2016, modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja de crédito, conforme consta en el expediente que se expone a los presentes, así como modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 para incluir en la BASE 30: PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA DE SUBVENCIONES, apartado 3.- las siguientes concesiones directas de subvención nominativa a:

341	488	CLUB DEPORTIVO SANTINOS DE ATLETISMO	1.200,00
TOTAL		SIENDO UN TOTAL DE TODO EL AÑO 2016	4.900,00

Y de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
341	488	APORTACION CLUB DEPORTIVO SANTINOS DE ATLETISMO-CAMPUS ATLETISMO	0,00	1.200,00	1.200,00